

DRA. PAOLA DELEGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

1 000000



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANÍA VITEMCOECUADOR S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Not 28
6-X-2019
7

ESCRITURA No. 6872 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ALFONSO GÓMEZ TÁMEZ, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANÍA VITEMCOECUADOR S.A SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE. SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA VITEMCOECUADOR S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ALFONSO GÓMEZ TÁMEZ, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANÍA VITEMCOECUADOR S.A. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPANÍA VITEMCOECUADOR S.A., SE

DRA PAOLA DELEGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

2

No. 28.

~~CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. DOS) CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESOLVIÓ REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL EN LO RELATIVO AL CAPITAL, CON LA FINALIDAD QUE EL MISMO CONSTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, EL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN ADELANTE DIRÁ: "CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 4.000,00).- EL CAPITAL AUTORIZADO SE HALLA SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 2.000,00), DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES (50.000) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0,04) DE VALOR NOMINAL CADA UNA." CUARTA: CUANTÍA.- LA CUANTÍA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: EL NOMBRAIMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; COPIA DE SU PASAPORTE; Y, ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VITEMCOECUADOR S.A., QUE APROBÓ LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI ABOGADO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE FUE POR MÍ EL~~

DRA. PAOLA DELEGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

000000

3



NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIELLA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. ALFONSO GÓMEZ TÁMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA VITEMCOECUADOR SA
c.e.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

1433633

Quito, 2 de diciembre de 2008

Señor
ALFONSO GOMEZ TAMEZ
Ciudad.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO
18 DIC 2008
PASADO

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de VITEMCOECUADOR S.A., en sesión de esta fecha resolvió elegirle Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

VITEMCOECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 9 de mayo de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de mayo del mismo año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,

Santiago Palacios Cisneros
Santiago Palacios Cisneros
Secretario Ad-hoc

FACTURA: 433633
REPERTORIO: 52756
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL



Acepto el cargo de Gerente General de VITEMCOECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Alfonso Gomez Tamez
ALFONSO GOMEZ TAMEZ
PAS # 07190151982

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13991 del Registro de Nombramientos. Tipo de Trámite 139
Quito, a 18 DIC. 2008



Paul Caybor Secaira
Dr. Paul Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

600000



Número de Recibo

518880 

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a seis de abril del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
VITEMCOECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil diez, a las 9h00, en el domicilio principal de la compañía VITEMCOECUADOR S.A., ubicado en la calle De los Pinos No. 831 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen los accionistas para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día, sobre el que se consideran lo suficientemente informados:

- 1) Reforma del estatuto social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Preside la sesión el Sr. Dario Castillo en su calidad de Presidente y actúa como Secretario de la misma el Sr. Alfonso Gómez Támez, quien ostenta el cargo de Gerente General de la empresa.

Acto seguido el Presidente solicita al Secretario verifique los accionistas que se encuentran presentes.

El Secretario confirma que se encuentran presente la compañía VITRO COLOMBIA a través del Sr. Guillermo Villar Motta, la misma que posee el 99,998% del capital suscrito y pagado; y, el Sr. Alfonso Gómez Tamez quien posee el 0,002% del capital suscrito y pagado.

Con esto se declara válidamente instalada la Junta General Universal y se procede a tratar el único punto del orden del día que versa sobre la reforma del estatuto social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Toma la palabra el Sr. Alfonso Tamez Gómez en su calidad de Gerente General de la empresa quien manifiesta que, debido a que los administradores anteriores de la compañía no actualizaron el estatuto social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, es necesario realizar este trámite societario, tomando en cuenta que toda la información financiera de la empresa se encuentra en esta moneda.

Es por esto que debe reformarse el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 4.000,00).- El capital autorizado se halla suscrito y pagado en la

000000

suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 2.000,00), dividido en cincuenta mil acciones (50.000) ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04) de valor nominal cada una."



Luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad se resuelve aceptar la reforma del estatuto social en la forma señalada.

Para el efecto se autoriza al Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente.

Se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta correspondiente.

A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se reinstala la Junta General Universal y se procede a dar lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna sobre su contenido o la resolución válidamente adoptada.

En señal de ratificación se procede a la firma de tres ejemplares de igual valor y contenido.

Sr. Alfonso Gómez Támez
Secretario / Gerente General
ACCIONISTA

Sr. Darío Castillo
Presidente Ad-hoc

Sr. Guillermo Villar Motta
Apoderado VITRO COLOMBIA
ACCIONISTA

0000000

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EN SU MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL DIA 08 DE OCTUBRE DEL 2018. FOLIO SIQUIER EN EL LIBRO DE ACTAS. DESPUES DE HABER VERIFICADO LA FOTOCOPIA CON EL ORIGINAL EN EL PRESENCIA DE LA NOTARIA VICESIMOSIMPLE EN EL PRESENTE A MI CARGO CONFORME LO DISEÑA LA LEY

EN EL DIA 08 DE Octubre DEL 2018



LA NOTARIA

N

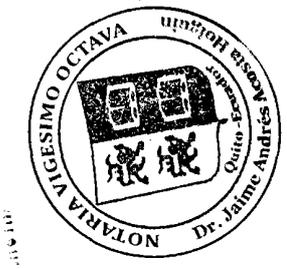
Paola Delgado Loor

E

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VICESIMO OCTAVA SUPLENTE

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANÍA VITEMCOEQUADOR S.A.. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A,
27 DE OCTUBRE DE 2010.



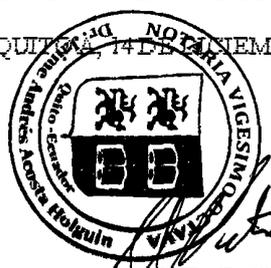
Paola Delgado Loo
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
MH



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loo
QUITO - ECUADOR

6060000

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VITEMCOEQUADOR S.A., OTORGADAS ANET MI, CON FECHA 9 DE MAYO DE 1997 Y ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2010 RESPECTIVAMENTE, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.H.DJCPTE.Q.10.005191, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2010, EN LA CUAL SE APRUEBA LA CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A DOLARES, Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUITADA, 14 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

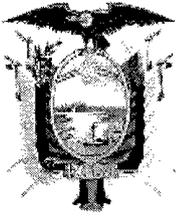


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 01 de diciembre del 2.010, bajo el número **4296** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1229 del Registro Mercantil de veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1944 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO A DÓLARES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VITEMCOECUADOR S. A."**, otorgada el 08 de octubre del 2.010, ante la Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44988.-** Quito, a veinte de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

